

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Martes 11 de Septiembre de 1956

Núm. 204

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con objeto de proceder a la vacunación contra la Fiebre Catarral Ovina (Lengua Azul) de los ganados trashumantes existentes en esta provincia, que tengan que desplazarse a las de Cáceres, Cádiz, Huelva, Badajoz y Sevilla, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General del Ramo, [todos los propietarios de dichos ganados, o sus representantes, deberán personarse en dicha Jefatura Provincial (Plaza de San Isidoro, núm. 4, 2.º), a fin de declarar el número de cabezas que estén en las condiciones indicadas anteriormente; la presentación deberán efectuarla antes del día 20 del actual mes.

Se advierte que mientras no se practique la vacunación mencionada, queda prohibido el traslado del ganado referido a las provincias citadas. Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

León, 10 de Septiembre de 1956.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda

DE INTERÉS PARA LOS EXPLOTADORES DE MINAS

Normas de valoración de minerales en la provincia de León, para el cuarto trimestre de 1956, a efectos del impuesto sobre el producto bruto de minas

Se pone en conocimiento de todos los explotadores de minas de esta provincia que para el cuarto trimestre de 1956 rigen las mismas normas de valoración que se dieron para el tercer trimestre de 1956, salvo la que a continuación se indica:

WOLFRAN: Se valorará al precio efectivo a que se haya realizado la venta, pero si por liberalidad del minero se vende alguna partida de wolfran a precios claramente inferiores a los del mercado, se valorará entonces dichos minerales al precio medio de las cotizaciones del trimestre correspondiente a la venta.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecta. León, a 5 de Septiembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. I., Julio F. Crespo. 3498

Administración municipal

Ayuntamiento de Valderrey

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de derechos y tasas sobre concesión de licencias para construcción de obras y ocupación de la vía pública con escómbros, de acuerdo con lo establecido por los artículos 440, núm. 7, y 444, núm. 8, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

De la misma manera, y por igual plazo, se expone al público la ordenanza modificada, por la que se rige la exacción por los servicios de reconocimiento de cerdos en los domicilios particulares, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Valderrey, a 3 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, M. del Río. 3522

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Habiéndose formado y aprobado por esta Corporación Municipal, el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos derechos, arbitrios e impuestos municipales que en él constan, relativos al ejercicio económico actual, en virtud de concierto particular obligatorio con todos los poseedores, productores y consumidores del municipio, por haber sido éste declarado zona libre de fiscalización, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas, procediéndose a su inmediato cobro por recibo.

Campo de la Lomba, a 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Angel García. 3535

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Con esta fecha, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este municipio en el año en curso, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, J. Carrera. 3531

Ayuntamiento de Crémenes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria fecha 10 del pasado mes de Agosto, acordó establecer en este municipio la ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre aprovechamientos especial por rodaje de carros por las vías municipales, y la modificación de la ordenanza del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo, y velocípedos, las cuales ordenanzas quedan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, advirtiéndole que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna contra las mismas, por justas y legales que sean.

Crémenes, a 5 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, V. Acevedo. 3521

Ayuntamiento de Villazala

Modificada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza rústica de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada, y oír reclamaciones.

Villazala, 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Angel García. 3539

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bústillo del Páramo 3511

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdelugeros 3503
Valderrey 3524

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formu-

larse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios de 1954 y 1955:

Valderrey 3523

Ejercicio de 1955:

Castrocalbón 3557

Ayuntamiento de Valdelugeros

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957 y siguientes, hasta que se acuerde su modificación.

Ordenanza sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Id. sobre consumo de carnes, volatería y caza menor.

Id. del arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.

Id. id. sobre riqueza urbana.

Id. sobre prestación personal y transportes,

Id. sobre exacción de derechos por reconocimiento de cerdos.

Valdelugeros, a 4 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, E. Suárez. 3503

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Secos del Porma 3519

Folledo 3520

Cuentas de 1955:

Reliegos 3537

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Carbajal de Fuentes: 3561

Junta Vecinal de San Vicente del Condado

Durante el plazo de quince días, y al objeto de su examen y reclamaciones, quedan expuestas al público en el domicilio de esta Presidencia, las siguientes ordenanzas fiscales:

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Prestación personal y de transportes.

San Vicente del Condado, a 5 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Luis Fidalgo. 3533

Administración de Justicia

Requisitoria

Pendones Llera, Evangelino, de 23 años, soltero, hijo de Baldomero y Máxima, chófer, natural de Eno-Amieva, partido de Cangas de Onís, en donde tuvo su último domicilio, procesado en sumario 117-1956, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de dicho sumario.

Ponferrada, a 3 de Septiembre de 1956.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 3495

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera (León)

Sé convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 30 de Septiembre corriente, y en segunda convocatoria si procede, a las cinco de la tarde del mismo día, para que, los que representaron los trabajos en años anteriores a la formación de esta Comunidad, presenten cuantos datos posean, igualmente que los repartos que tengan sin cobrar para su aprobación.

Modino, a 2 de Septiembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, E. García.

3490 Núm. 996.—49,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Sta. Eulalia Otero de Curueño

Convócase a Junta general ordinaria de los partícipes de esta Comunidad, para las cuatro de la tarde del domingo 30 del corriente mes de Septiembre, en el local de costumbre, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad y retribución del mismo.

2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos, y

3.º Presupuesto de entradas y gastos para el año próximo.

Otero de Curueño, 5 de Septiembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, M. Tascón S.

3491 Núm. 997.—52,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

- 1956 -